

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****66****RIVAS-VACIAMADRID****URBANISMO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2025, adoptó acuerdo de expediente 25641/2025. Aprobar Inicialmente la Constitución de un Derecho de Superficie a título gratuito a favor de ASPADIR (Asociación de Padres y Amigos de Personas Discapacitadas), parcela 9.4.B-1, situada en el ZUOP 10 “Camino Bajo de Rivas” de Rivas-Vaciamadrid.

Asimismo, la documentación estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://rivasciudad.sedelectronica.es/preview-document/b8729b3b-3717-416c-b66c-cdf1fff1070d/>

En virtud del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación por el plazo 20 días hábiles en información pública, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 18 de julio de 2025.—El secretario general, Juan Ramón Garrido Solís.

(01/12.081/25)

